

EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTOR JEFE: Don Bartolomé Terrades.

CONSEJO DE REDACCIÓN: D. Miguel Porcel, D. Gabriel Comas y D. Bartolomé Oliver.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Precio de suscripción para los no asociados: 9 pesetas anuales.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

EL ESCALAFÓN

El más pequeño examen de la constitución orgánica del escalafón da toda la medida de su ineficacia, en lo que toca a la redención económica del Magisterio.

En otros aspectos considerado, es el escalafón una excelente orientación del legislador y un acierto que con el tiempo ha de producir ventajas a los maestros.

La estabilidad, el derecho consolidado y definido, son base segura de tranquilidad y de independencia para todos.

Varias correcciones se indican y han debido ya ser tomadas en cuenta por los Jefes de la 1.^a enseñanza, si no se quiere perpetuar un estado de cosas enervante en extremo.

¿Qué aspiración podrá tener el joven maestro que entre en la carrera, con el sueldo de mil pesetas anuales, y en un escalafón de cerca de 14.000 maestros, y otras tantas maestras y en que la 1.^a categoría tiene 14 puestos?

¿Qué ideales de mejora ha de perseguir el que se ve constreñido dentro tres o cuatro categorías intermedias con sueldos que llevan diferencias hasta de 125 pesetas?

Y todavía hay más: permanecen vivas, por unas y otras causas, las antiguas comisiones, y nos encontramos con una porción de maestros que cobran un sueldo inferior al de su categoría, siendo como son los sueldos tan mezquinos.

Ya sabemos todos que hay un movimiento de opinión a favor de que desaparezcan las categorías intermedias y que se aumente el número de plazas de las superiores; pero esto no basta. Es preciso insistir con mayor ahinco para que esto no sea una de las tantas esperanzas como tiene concebidas el Magisterio y que jamás se ven realizadas.

No puede ser esta situación económica de los maestros considerada como definitiva; porque si así fuera, habría que renunciar por de contado a todo ideal de mejora y hasta de redención, en cierto sentido.

Hablaremos de eso detenidamente y es-

tudiaremos los diferentes aspectos que tan importante asunto ofrece.

Para dilucidarlo bien estimaremos y hasta nos atrevemos a solicitar el consejo y opinión de nuestros compañeros.

Sección oficial

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

«Illmo. Sr.: Resu'tando que por error se consigna en el primer párrafo de la Real orden de 3 de enero actual, sobre conmutación de asignaturas para el Bachillerato, que se tenía en cuenta lo informado por el Consejo de Instrucción pública, siendo cierto que el informe es de la Comisión permanente del expresado Cuerpo consultivo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dejar sin efecto la expresada Real orden, y que el expediente se remita a informe del Consejo de Instrucción pública en pleno; disponiendo al propio tiempo se instruyan diligencias en averiguación de los hechos que ocasionaron el error de que se trata.—Burrell—Señor subsecretario de este Ministro.»

(Gaceta del 21 de enero).

* * *

REAL DECRETO

«Art. 1.º Quedan caducadas desde la publicación de este decreto, todas las comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas á los catedráticos, profesores, maestros, inspectores y funcionarios de todo género dependientes del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 2.º En todo lo referente á licencias para ejercicio de oposición a cátedras ó escuelas, continuarán observándose las disposiciones vigentes, y del mismo modo serán mantenidas las excepciones de antiguo autorizadas para las propuestas de la Junta de Ampliación de Estudios, si éstos hubieran de hacerse en el extranjero. En otro caso, la autorización se limitará necesariamente al período de vacaciones.

Art. 3.º Si el gobierno, con motivo de delegaciones para Congresos en el extranjero, ó por un fin superior de cultura dentro de España, ó por requerimiento apremiante de un servicio público, creyera conveniente establecer alguna excepción extraordinaria y se propusiera desde luego designación personal, habrán de ser oídos en inexcusable trámite, previo: primero, acerca de la excepción, el Consejo de Instrucción pública; segundo, acerca de la designación personal; el claustro á que la misma pertenezca, resuelto y acordando, en definitiva, el Consejo de ministros,

Art. 4.º Todos los catedráticos, profesores, maestros, inspectores y funcionarios á quienes alude el artículo primero de este decreto, no comprendidos en las excepciones anteriormente consignadas, deberán ocupar sus puesto en el plazo de veinte días.

Art. 5.º Los Rectores de las Universidades directores de Escuelas especiales, Institutos y jefes de otros establecimientos de enseñanza oficial ó administrativos, delegados regios y presidentes de Juntas locales de Primera enseñanza, tendrán en cuenta, para su aplicación inmediata, el artículo 17 de la ley de 1857, si transcurrido el plazo de veinte días señalado, resultaren incumplidas las imprescindibles obligaciones de residencia.

* * *

REAL DECRETO

«EXPOSICIÓN.—Señor: el Real decreto de 15 de septiembre de 1913, dictado por el Ministerio de Hacienda, aprobando el reglamento orgánico de la Administración económica provincial, dispuso en su art. 47 la supresión de las formalidades establecidas hasta entonces respecto al *Cumplase y Dése posesión* que había de consignarse en los títulos administrativos de los funcionarios dependientes de aquel departamento, ampliándose más tarde en iguales términos la modificación expresada al Ministerio de Fomento por Real decreto de 9 de junio de 1911:

Dichas resoluciones derogando preceptos de una legislación antigua que establecía el

cumplimiento de diligencias hoy de todo punto innecesarias, abrevió trámites que dilataban la toma de posesión en sus cargos de los funcionarios de ambos Ministerios; y considerando el ministro que suscribe que es de conveniencia suma para la Administración del Estado la unificación de todas aquellas disposiciones que en el orden general regulan funciones de la misma, tiene el honor de someter a la aprobación, de V. M. el adjunto proyecto de decreto, ampliando al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el procedimiento establecido sobre la materia expuesta por los departamentos mencionados.

Madrid, 25 de enero de 1915.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Julio Burell.*

REAL DECRETO.—Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En los Reales despachos y títulos que se expidan por el expresado Ministerio, bien sea de Real nombramiento o por autoridad delegada, se comprenderá el mandato para que, sin necesidad de los decretos de *Cúmplase y Dése posesión* ni de cualquier otra diligencia, sean posesionados todos los funcionarios de sus respectivos cargos por el jefe de la dependencia a cuyas órdenes hayan de prestar servicio.

Dado en Palacio a veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell.*»

*
**

REAL ORDEN

«Vistas las comunicaciones elevadas a este Ministro por varios Rectorados dando cuenta de las dificultades que se ofrecen en la práctica para el cumplimiento de las prescripciones vigentes relativas a los concursos de traslado para proveer escuelas de poblaciones de menos de 20.000 habitantes, y muy especialmente en lo que se refiere a las relaciones de los concursos de unos Rectorados con los otros,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que sin perjuicio de las resoluciones que puedan adoptarse en cuanto a la

cuestión de fondo, se suspenda por todos los Redactores el anuncio o tramisión de los segundos concursos que hubieran de verificarse en los respectivos distritos universitarios, hasta tanto que no sean definitivamente resueltos los primeros, de todos ellos.—*Burell.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 25)

*
**

LA GACETA

Índice semanal

- 20 enero.—Nada de interés.
- 21 enero.—Real orden dejando sin efecto la del 3 del actual sobre conmutaciones de asignaturas para el Bachillerato.
Orden disponiendo que el artículo transitorio del Real Decreto de 19 de agosto último sea aplicable a los opositores aprobados sin plaza en los Rectorados de Sevilla, Valladolid y Zaragoza.
Otra creando una Sección Administrativa de 1^a enseñanza en Gran Canaria.
- 22 enero.—Nada de interés.
- 23 enero.—Id.
- 24 enero.—Real Decreto declarando caducadas todas las comisiones, agregaciones y licencias extraordinarias concedidas a Catedráticos, Profesores, Maestros e Inspectores.
Real Orden disponiendo que durante el año actual continúe en su función la Comisión nombrada en 28 de diciembre último para la adquisición de material científico.
Otra concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero.
Varias órdenes sobre oposiciones a cátedras y plazas de Normales.
- 25 enero.—Real Decreto disponiendo que los ejercicios orales y escritos de las oposiciones a Cátedras de lenguas vivas sean hechos en el idioma correspondiente.
Otro sobre los decretos de «Cúmplase» y «dése posesión».
Real Orden suspendiendo en todos los Rectorados los anuncios de los segundos concursos de traslado,

26 enero. — Real Orden declarando disueltos los tribunales para oposiciones de Inspectores de 1.^a enseñanza, turno libre y restringido
Otra rehabilitando pensiones para el extranjero.

* * *

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

«En cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, en relación con el 7.^o del otro Real decreto de 27 de Abril de 1877, se anuncia la provisión de las siguientes vacantes ocurridas en el Eseealafón de Maestras de esta provincia, puesto que en el de Maestros no ha ocurrido ninguna durante el bienio de 1914 1915:

De 1.^a clase - Dos vacantes, por antigüedad.

De 3.^a clase.—Una vacante por antigüedad y tres por mérito.

Las Maestras que se crean con derecho á ocupar una de las citadas vacantes por mérito, deberán presentar sus instancias documentadas en las oficinas de esta Sección administrativa, de primera enseñanza, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

(B. O. 25 enero)

Sección doctrinal

El material de enseñanza

X

Hemos indicado cómo podríamos utilizar las láminas que ha venido publicando *Blanco y Negro*, y fácilmente comprenderá el lector que del mismo modo podrán servirle otras reproducciones análogas que encuentren, por ejemplo, en *Mundo Gráfico*, *Nuevo Mundo* y *La Esfera*.

Esta última revista ha dado a luz entre

varias reproducciones de fotografías correspondientes a España monumental, tres magníficos retratos por este orden: S. M. el Rey D. Alfonso XIII; S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y S. S. el Papa Benedicto XV, hechos todos ellos con tal pulcritud y ajuste, y que superan a las estampas en color que están en venta.

Y los tres son susceptibles de montarse sobre un hecho con láminas de *Blanco y Negro*.

Con tiempo y paciencia, el Maestro, siguiendo estas indicaciones y las que su talento le sugiera, puede hacerse con material abundante, artístico y relativamente económico, adecuado para las explicaciones de Geografía y de Historia.

Y, puesto que tendrá abundancia de material, ¿qué hará con él? ¿Fijarlo en las paredes de la Escuela? ¿Ordenarlo por series y conservarlo en grandes sobres o carpetas, sacando la lámina, cuando sea ocasión?

Cuestión es ésta que es preciso dejarla a juicio del Maestro, a nuestro entender, pues se presta a que se tenga la Escuela según el tipo de *Clase recargada de material*, corriendo años atrás, o conforme a la norma de *Clase libre de material*, tendencia iniciada en los últimos años, de acuerdo con la Higiene por una parte y con el espíritu que, en el sentir de muchos, informa o debe informar la Escuela en nuestros tiempos.

Nuestro parecer es que todo esté guardado y se saque únicamente cuando haya de utilizarse, y no es nuestra opinión nacida de haber visto limpias de objetos las paredes de la Escuela a que asistimos cuando niños, que en ellas si la memoria no nos es infiel, habían, además del Crucifijo en su dosel y el Retrato del Jefe del Estado, un cuadro con la Imagen de la Purísima Concepción, dos cuadros con la Oración de entrada y salida, toda la colección de Láminas de Historia Sagrada, en marcos acristalados; la de Historia Natural editada por la casa Paluzié; muchas de las láminas que constituyen la de Bastinos—en la actualidad propiedad de esta casa editora de «El Cíamora»—, los mapas murales de las cinco partes del mundo y el pluisferio, el de España, uno de Cataluña y otro de la provincia, con más la Colección de Máximas morales por D. Ignacio R. Miró, colocadas éstas en hilera, alrededor de

la clase, cerca ya del techo, y en condiciones. por tanto, de no ser legibles más que para aquellos niños que tuvieran vista de lince.

Amén de todo esto, no faltaban algunos otros cuadritos con diversos asuntos, así como bastantes pizarras-encerados, carteles, tablillas de lista de asistencia, etc., etc.

Compare el lector el aspecto de un salón de clases cargado de material, con el que ofrezca otro cuyas paredes estén blancas, libres de polvo, ostentando sólo alguno que otro cuadro cuya estampa o grabado sea un asunto de suyo artístico e interesante, y decídase luego por lo que le agrade más, ya sea el tipo de *Clase recargada de material*, ya sea el de la *Clase libre de material*.

Y piense sobre todo, que colgando de las paredes mapas y cuadros, aparte de que antes se deteriora el material, ocurre que se se quita aire a la sala y se favorece la permanencia del polvo y telarañas, dificultando la limpieza. Pero piense también que para guardarlo recogido necesita muebles, le convienen armarios en que pueda tenerlo perfectamente ordenado.

JOSÉ UDINA CORTILES.

(De *El Clamor*.)

Recortes y comentarios

Notable circular

Lo es la que ha dirigido a los Maestros todos de su Diócesis, el Cardenal Arzobispo de Toledo, Dr. Guisasola, recomendándoles no se dejen llevar a las filas del socialismo que en apariencia quiere defender sus intereses, pero quizás con otros designios ajenos por entero a la defensa del profesorado y les recomienda igualmente que para conseguir mejoras, formen asociaciones que establezcan entre sí el lazo de la federación nacional y conseguirán los Maestros redimirse por sí propios, sin tuteladas depresivas y sin ingerencias extrañas que hagan sospechosas sus reclamaciones, y constituirán un gran poder social que im-

pondrá a todos el respeto y la consideración.

Concursos de traslado

Se está trabajando en la formación de la propuesta para las plazas de capitales de provincia y poblaciones con más de 20.000 habitantes.

Han llegado todos los datos y el trabajo está muy adelantado.

La falta de escribientes y de personal temporero, es posible que retrase algo el asunto y lo lamentaremos.

Entre tanto, se ha tomado una determinación que ya hemos anunciado hace varios días, y es esta: ordenar la suspensión de nuevas convocatorias hasta que los Rectores resuelvan todos los concursos que hay pendientes.

Encontramos la determinación justificada y sólo deseamos que no sirva para demorar indefinidamente la provisión de Escuelas.

Hay que abordar inmediatamente la reforma del Decreto de 19 de agosto último.

De la Asociación

De la Presidencia

Late en todos los maestros nacionales el deseo de que llegue a formarse una Asociación única en todo España; pero muchos inconvenientes tiene, al parecer, esta idea, cuando tan difícil es llevarla a la práctica.

Claro está que en teoría quedaría realizada solamente con formar Asociaciones provinciales que federadas por distritos delegasen algunos individuos para constituir la Directiva de la Nacional. Cuánto bien habría de resultar para la clase, es ocioso decirlo.

Nuestra Asociación ha sido solicitada repetidas veces para sumarse a otras, y nunca hemos rechazado la proposición. Hemos contestado que ansiamos se formalicen las Asociaciones de las otras provincias, y que en seguida que esto sea un hecho, no faltará nuestra cooperación. Conformes han estado nuestros compañeros en que contestemos de este modo; y de tal manera hay un

núcleo importante que va rogando y con el mazo dando, que se han inscrito hace ya bastante tiempo en la *Nacional del Magisterio*, cuyo centro reside en Madrid—Maldonadas, 9—, ínterin llega la oportunidad de que se establezca la Asociación única, a que tiende, como indica su nombre, la *Nacional*.

En la última Junta general se trató de esta cuestión, y resolvió que por esta Presidencia se hiciesen indicaciones a los Señores Asociados por si desean imitar a sus compañeros que forman en aquella el grupo balear.

La Presidencia cumple con mucho gusto el encargo, y manifiesta a los Señores Maestros que para detalles pueden dirigirse al Sr. D. Miguel Porcel—Cofradía, 11, Palma—como el más antiguo de los que constituyen el citado grupo.

Palma 26 Enero de 1916.—J. Castaño.

Biblioteca

Durante estos días se ha enriquecido con nuevas obras que en la Presidencia se han recibido, por envíos que se ha dignado hacernos nuestro constante favorecedor el Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez y Sereix.

Son los siguientes:

Anuario del Observatorio de Madrid para 1916.

Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona.

Real Academia Española en 1915.

Real Sociedad Geográfica en 1915 y

Necrología dedicada al Excmo. Sr. Don Marcelo de Azcárraga y Palmero, Presidente de la Real Sociedad Geográfica.

Quedamos muy reconocidos al generoso donante.

LIBROS DEVUELTOS:

313.—*Davidson*, La educación del pueblo griego.

ESPERANDO TURNO:

195.—*Compayré*, Pedagogía.

—
Visita al señor Rector de este Distrito Universitario

El día 24 fué amablemente recibida por el Excmo. Sr. D. Valentín Carulla, Rector del Distrito Universitario de Barcelona y

Baleares, una nutrida Comisión de Maestros y Maestras de la capital.

S. E. había venido a Palma para dar solución a diferentes cuestiones de locales para algunas instituciones de enseñanza, y la Junta Directiva de la Asociación creyó oportuno cumplir el deber de ofrecerle personalmente sus respetos.

De paso le expusimos el deseo que teníamos de que pronto empezase a funcionar la Escuela Normal de Maestros, que teniendo ya el personal necesario no tenía aún local ni Dirección efectiva. Nos contestó que el lunes siguiente se comenzarían las clases en la parte que no ofrece peligro del edificio hasta ahora ocupado por el Instituto provincial, y allí supimos que la misma noche se había teleografiado el nombramiento de Director a favor del Sr. D. Sebastián Font y Salvá, Vice Director del expresado Instituto. Agradecemos las favorables disposiciones y nos complacemos en comunicarlas a nuestros compañeros que nos tenían interesado este asunto, unos porque tienen hijos que han de seguir los cursos de la carrera y otros porque teniendo el título elemental, quieren ampliar sus estudios hasta adquirir el de maestro y no están en condiciones de trasladarse a la Península.

Expusimos también a S. E. nuestras aspiraciones de que las oposiciones a las plazas de Baleares se realicen aquí en Palma, por ser sumamente gravoso haber de permanecer en Barcelona 7 meses, como está sucediendo con las actuales que aún no han terminado. Contestando a esta indicación, para la que solicitamos su apoyo, hubo de manifestarnos que le preocupaba mucho esta cuestión, porque en efecto resulta costosísima y perjudicial a los opositores una duración como la actual, inevitable porque depende del número y clase de ejercicios y del mucho personal que a ellos ha concurrido; pero que tenía en estudio una solución para remediar los inconvenientes expuestos, no para que dejasen de hacerse las oposiciones en la capital del Distrito, sino para que fuesen más breves y de igual eficacia por lo menos, o adoptando otros procedimientos que condujesen al resultado que se apetece con la oposición.

Aprovechamos también la ocasión para

exponerle la última obra realizada en Palma por la *Federación mallorquina contra la tuberculosis*, de que son representantes en Palma todas las Maestras públicas allí presentes, las Sras profesoras de la Normal y algunas privadas. Quedó S. E. muy complacido de la labor social y de alivio a madres pobres y niños enfermos que el Magisterio femenino de Palma realiza con tanto éxito, como lo demuestra el feliz resultado de la Tombola terminada el día 23, y felicitó a todas ellas, proponiéndose comunicar tan buenas impresiones a la Sra. Presidenta de la Federación de Barcelona, de la cual depende la de Palma.

Finalmente, el Excmo. Sr. Rector nos relató extensamente su interés por la enseñanza en general, pero especialmente por la primaria, a la cual dedica un especial cariño y la mayor parte de su actividad, pues desde que ocupa el Rectorado, aparte de las infinitas ocasiones en que ha debido acudir y presidir actos a ella concernientes, ha visitado personalmente unas 1600 escuelas en Cataluña y tiene señalado el próximo mes de Julio para volver a Baleares y recorrer todas las poblaciones para enterarse por sí del estado de la enseñanza y de los edificios escolares, por cuyo mejoramiento tiene y ha de tener el mayor empeño, de tal manera que tiene hechas gestiones cerca de Sociedades bancarias para facilitar a los Ayuntamientos la construcción de edificios pagándolos en diferentes plazos, procedimiento el cual ya se han sometido, si no recordamos mal, 24 corporaciones municipales catalanas.

Nos despedimos de S. E. agradeciendo sus atenciones.

El miércoles 26 regresó a Barcelona el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad. Una comisión de Maestros estuvimos a ofrecerle nuestros respetos al dejar esta Isla a bordo del vapor Jaime I.

Fiesta en honor del Beato Raimundo Lulio

Nuestra Asociación fué atentamente invitada por el M. I. Sr. Rector y Claustro de Profesores del Seminario Conciliar de Palma para asistir a la fiesta que el día 25 de

este mes dedicaron al gran mallorquín el Beato Raimundo Lulio.

Fueron invitadas también todas las escuelas públicas y privadas por medio de atentas comunicaciones.

El Profesorado correspondió cumplidamente, acompañando a numerosas representaciones de alumnos de todas las Escuelas y Colegios, hasta el punto de llenar por completo el vasto templo de San Francisco donde aquel solemne acto se celebraba.

Durante la misa cantada *De Angelis*, pronunció un elocuente sermón el Rvdo. Señor Espasas, explicando la vida del Beato antes de su conversión y la que llevó después que la gracia divina la hubo realizado. Agradeció la concurrencia de Maestros y alumnos, estimulando a todos para inspirarnos en las doctrinas que aquél selló con el Martirio en Bugía.

Terminado el oficio, ocupó el púlpito el M. I. Sr. canónigo D. Antonio Sancho, y con la facilidad y elocuencia que le son peculiares, manifestó en nombre del Sr. Rector y Profesorado del Seminario, su gratitud por la asistencia de los invitados, animando a todos para que impresionados por la excelencia de las enseñanzas del Sabio y bienaventurado Ramón, le consideremos como Maestro de los Maestros y difundamos entre nuestros alumnos la devoción al que ocupa el lugar más alto entre los hombres de nuestra raza.

Al publicar esta breve reseña, la Presidencia expresa su reconocimiento en nombre de todos los asociados que fueron invitados a la solemne festividad celebrada, la que se propone repetir anualmente la Corporación docente eclesiástica.

Legislación y consultas

Escalafón de aumento gradual

En la acorrespondiente sección de este número se publica la convocatoria para la rectificación del escalafón provincial de aumento gradual de sueldo.

No se ha propucido durante el bienio pasado ninguno vacante de Maestro.

Para maestras se anuncian dos vacantes

de antigüedad en la primera categoría, y corresponde ocuparlas a D.^a Juana M.^a Salas, de Manacor y D.^a Juana M.^a Juan, de Palma.

Las dos vacantes de la categoría segunda que ocasiona este ascenso corresponden a D.^a Francisca Artigues, de Campanet y Doña Antonia Salom, de Ciudadela.

Resultan por consecuencia otras dos vacantes de antigüedad en la tercera categoría más una que figura en el anuncio, y deberán pasar a ocuparlas D.^a Francisca Nieto de Ciudadela D.^a Magdalena Alemañy, de Andraitx y D.^a Catalina Mulet, de Pla de Na Tessa.

Se anuncian además tres vacantes por mérito de la tercera categoría, que habrán de proveerse a solicitud de las maestras interesadas.

La legislación vigente en esta provisión es el Real Decreto de 27 de abril de 1877, que dice lo que sigue:

«Art. 3.^o Los Maestros a quienes se conceda aumento de sueldo por sus méritos habrán de hallarse comprendidos en alguno de los casos siguientes:

1.^o Haber sido objeto, por servicios especiales en la enseñanza pública, de premios y distinciones expresas del Ministerio de Fomento o de la Dirección general del ramo, a propuesta de las Juntas locales o provinciales, con informe del Consejo de Instrucción pública.

2.^o Haber dado lugar, por iguales causas, a acuerdos motivados de la misma naturaleza, adoptados por las Juntas provinciales en dos ocasiones distintas, o por las locales en cuatro.

3.^o Haber desempeñado gratuitamente Escuelas de adultos o dominicales, además de la titular que tuvieren a su cargo, con aprobación del Ayuntamiento o de la Junta local, prefiriendo a los que, en igualdad de circunstancias, hubieran prestado este servicio mayor espacio de tiempo.

4.^o Acreditar suficientemente que han dado, con notorio aprovechamiento, a alumnos sordo-mudos o ciegos, la instrucción especial que su condición requiere.

5.^o Haberse distinguido notablemente por su aplicación y buenos resultados en la

enseñanza, habiendo además observado una conducta ejemplar.

La declaración de hallarse en este caso, fundada en pruebas que lo acrediten, se hará por la Junta provincial, a propuesta de la local respectiva, oyéndose al Ayuntamiento en pleno, y con dictamen del Procurador-Síndico, informe del Inspector de primera enseñanza y certificado del libro de visitas.

6.^o Ser autor de obras originales de instrucción o educación, estén o sean declaradas por el ministerio de Fomento de texto o útiles para la enseñanza, debiendo acreditarse asimismo el ejercicio de la profesión con reconocido celo.

Informaciones

Incidente desagradable

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión del lunes último tomó un acuerdo que ha llamado mucho la atención pública, relativo al personal pagado por la Corporación Municipal, que prestaba servicio en la Escuela Graduada del maestro señor Terrades.

Los motivos no se detallan, y esta circunstancia da pábulo a suposiciones poco caritativas que pudieran resultar, unas falsas y otras exageradas.

El Sr. Terrades, en la «Última Hora» y en este número da bastantes explicaciones, que se insertan a continuación y según nuestras noticias se está instruyendo expediente que justifique la resolución que por unanimidad adoptó el Ayuntamiento.

De este expediente deseamos resulte exento de responsabilidad todo el personal de dicha Escuela graduada.

Hablando en la mañana de hoy uno de nuestros redactores con el Director de Escuela Graduada, don Bartolomé Terrades, éste le ha hecho las siguientes manifestaciones que gustosos reproducimos:

«Por modestia y por mi condición de educador, he llegado a límites inverosímiles en lo que toca a rehuir exhibiciones y polémicas en la prensa. Pero ahora no se trata ya de mi humilde persona que, si así fuera,

de buen grado la dejaría a merced de todas las opiniones, incluso de aquéllas que llevan el sello de la maledicencia, para mantener incólume el principio, que como norma de conducta, en los actos de mi vida, me he trazado.

Ahora se trata de la defensa de algo superior a mí, de aquello que ha sido objeto durante muchos años de mis devociones más caras, de algo que tiene relación inmediata con los padres de familia que han confiado, honrándome, niños a mi cuidado: se trata del amparo y defensa justa de los prestigios del Establecimiento de enseñanza que dirijo. Y en esto no he de ceder a nadie, sea quien sea y proceda de donde proceda; porque por más dispuesto que esté quien lleve la arremetida debe tener presente que espero tranquilo, con la tranquilidad que da la conciencia del deber cumplido, y con el deseo de discutirlo todo, de fiscalizarlo todo, de no dejar en pie equívoco ni argumento, mientras sean éstos levantados y nobles.

Y empiezo por lanzar la siguiente afirmación:

La Escuela Graduada de Palma, desde el punto de vista higiénico, religioso, moral y pedagógico, es uno de los establecimientos de enseñanza que puede competir con los mejores organizados de España y con muchos otros, que antes de las circunstancias actuales, he visitado en bastantes naciones de Europa. ¿Está esto claro?

Pero hay más: la Escuela Graduada ha tenido una matrícula que en el curso pasado excedió de 300 alumnos y el curso corriente se aproxima a este número. Y he de hacer constar que dicha matrícula se hubiera pedido elevar a más de 400 alumnos, que han podido ingresar, y no pudieron asistir por falta de medios económicos para organizar otras clases.

En la Escuela Graduada se ha resuelto un problema de carácter social de trascendencia notoria, hasta hoy irrealizable en Palma, y que no tengo por qué ocultar—me propongo llevarlo todo a la discusión—el que junto al niño pobre, hijo del obrero humilde, se siente el hijo del rico, del que tiene posición desahogada (a la escuela Graduada concurren más de 80 niños reco-

mendados por dignos concejales del ayuntamiento, hijos de familias menesterosas)

Yo no he de censurar a nadie; muy lejos está de mi ánimo el pensamiento de ningún género de censura; llevo bien pensada la nota de poner en mis escritos toda especie de templanza y moderación. Pero, ¿es que se quería que pasase inadvertido un establecimiento de enseñanza que habrá de ser lo que es o no será nada?

A los intereses privados de cada uno, muy respetables, les pasa lo mismo que a los derechos individuales: terminan donde empiezan otros intereses, también respetables.

La perfidia, que siempre está en acecho, con fines bien conocidos, ha tratado de levantar sombras alrededor del profesado y ha conseguido producir alguna vez estragos, truncando entusiasmos por la enseñanza noblemente sentidos y hasta angustias en horas difíciles de pesadilla; pero la reacción viene pronta y todo se calma en este mundo y también los pérfidos tienen faltamente su sanción.

No he de entrar en estas notas escritas bajo la impresión del dolor que me ha producido la resolución del Excmo. Ayuntamiento, en la discusión de la parte legal de la organización del Establecimiento. Sólo he de afirmar que por R. O. de 13 de diciembre de 1911 se me nombró director de la Escuela Graduada, reconocida por el Ayuntamiento, de la calle de Moyá y que al construirse con subvención del Estado, con destino a Escuela Graduada el edificio nuevo del Ensanche, la Junta local de 1.^a enseñanza en uso de sus atribuciones y con la aprobación de la inspección de 1.^a enseñanza, me trasladó como director, de uno a otro local.

Por hoy nada más.

DEL MINISTERIO

Con fecha 22 de Enero actual, tuvo entrada en el Registro correspondiente del Ministerio de Instrucción Pública una instancia suscrita por Don Manuel Viñes y de Casas por sí y en representación del Colegio Pericial Mercantil de Baleares, del que es Presidente efectivo, solicitando se conce-

da a la Escuela de Comercio de Baleares el Grado de Intendente Mercantil en sus tres secciones de Expansión Comercial, Consular, y Actuarial, o cuando menos los dos primeros.

Se dejó sin efecto la R. O. de 3 del actual, referente a la conmutación de asignaturas para el Bachillerato, disponiendo que el expediente pase a informe del Consejo de Instrucción pública.

Por R. O. 11 actual, se nombra catedrático de Agricultura del Instituto de Cabra en virtud de concurso al que lo era del de Mahón D. José Calvo y Calvo.

Por R. O. de 10 del actual, se dispone que D. Fernando Montillo, Catedrático de árabe vulgar de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, continúe incorporado durante el presente año al Centro de estudios históricos.

Se ha dispuesto el cese del Rvdo. D. Juan Mora, del cargo de Profesor especial de Religión en las Normales de Palma, y se nombra para sustituirle a D. Bernardo Balle, que ya lo había desempeñado.

Se nombra Director de la Escuela Normal de Maestros de Baleares a Don Sebastián Font y Salvá, Vice-Director del Instituto general y técnico de Baleares.

Se declara que los maestros ascendidos a 1000 pesetas por escala corrida, deben percibir 250 pesetas en concepto de gratificación por «adultos», abonándose a los que se encuentran en dicho caso la diferencia que hubiesen dejado de percibir.

Se concede a Doña María Antonia Ortigueira, como maestra interina que figura en la relación de 1914, el derecho preferente a ser colocada antes que los que figuran en la relación terminada de publicar el 20 de diciembre último.

DEL RECTORADO

Según nuestras noticias, pronto serán resueltas las reclamaciones presentadas contra la propuesta del concurso de traslado pendiente.

Se nos asegura que se estimarán las de aquellos Maestros que, figurando en el escalafón de 1913 y habiendo ascendido posteriormente, fueron excluidos del concurso por no presentar hoja de servicios.

Esos maestros serán admitidos y clasificados conforme a su situación en dicho escalafón de 1913.

Terminadas las oposiciones a Escuelas Nacionales de niños turno libre, el Tribunal publicó ayer la calificación definitiva de los actuantes.

Nuestros paisanos han merecido ocupar los puestos que con satisfacción consignamos:

- N.º 9. D. Joaquin Domenech, 200 puestos.
- » 23. » Juan Bta. Mayol, 175 id.
 - » 42. » Cristóbal Ferrer, 165 id.
 - » 44. » Jerónimo Salleras, 163 id.
 - » 52. » Miguel Riera, 159 id.
 - » 54. » Antonio Badía, 159 id.
 - » 55. » Juan Porrera, 157 id.
 - » 58. » Antonio Rigo, 154 id.
 - » 64. » Bartolomé Mir, 152 id.
 - » 69. » Teodoro Suau, 147 id.
 - » 73. » Miguel Mojer, 142 id.
 - » 77. » Juan Salom, 138 id.

Tan pronto como el Sr. Rector facilite la lista de plazas a cubrir se hará pública para conocimiento de los interesados y se fijará un plazo prudente para que puedan enterarse de las condiciones de los pueblos los opositores antes de la adjudicación definitiva.

Los opositores que por residir fuera de Barcelona tengan dificultades para venir personalmente a hacer la elección, pueden dirigir al Sr. Presidente del Tribunal un oficio con el V.º B.º del Alcalde del pueblo y el sello de la Alcaldía, notificando que delegan a determinada persona para que les representen en el acto de adjudicación de plazas y puedan escoger entre las que la correspondan. Este oficio ha de ser entregado por el representante en el acto de la adjudicación.

cación que será hacia el 4 de febrero probablemente.

El Sr. Ministro ha concedido sean agregadas a las oposiciones que actualmente se están celebrando todas las plazas de nueva creación que no se hayan anunciado a provisión.

Se ha dado cuenta de que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha inscrito en el Gobierno civil las Mutualidades escolares de previsión del *Terreno* de Palma de Mallorca y *La Palma* de Capdepera.

En la Secretaría General de la Universidad se ha recibido el título de licenciado de Farmacia para D. Gabriel Llompart Salas.

DE LA INSPECCIÓN

-Se han aprobado ya por la Inspección los presupuestos de material escolar para 1916, de toda la provincia.

A la Junta local de 1.^a enseñanza de Campanet se ha pedido informe acerca de un incidente surgido acerca del edificio que ocupa la escuela nacional de niños.

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se ha comunicado al Rectorado que en esta provincia hay una escuela de nueva creación para agregar a las oposiciones, la de Calonge (Santañy).

Se ha dispuesto que todas las Reales Ordenes, Ordenes y Circulares que aparezcan en el «Boletín Oficial» del Ministerio, dirigidas a los Rectorados, sean ejecutivas para las Secciones Administrativas, sin necesidad de que sean trasladadas.

Están terminándose las relaciones para el pago material de enseñanza, que han de elevarse al Ministerio.

Oportunamente salieron despachadas las nóminas de haberes de enero, correspondientes a toda la provincia.

Han sido cursados los documentos de permuta concedida a las Maestras de Establecimientos y Binisaleu, señores Oliver y Coll respectivamente.

VARIAS

Contra la tuberculosis

Hemos recibido las siguientes líneas, cuya publicación se nos suplica:

«Se ha dado por terminada la benéfica Exposición de objetos y donativos que tan elegantemente expuestos han permanecido estos días en uno de los hermosos salones de la Sociedad «Veloz Sport Balear», cuyos objetos han sido adquiridos por corazones generosos y almas grandes que, depositando una limosna, se les regalaba uno de los donativos, que el donante recibía de manos de distinguidas y bellas señoritas. Y, hoy, la Junta de Damas contra la Tuberculosis, que ha sido el alma de esta simpática y caritativa labor que, en bien de la madre pobre y del niño escrofuloso y enfermizo, ha realizado, nos suplica que desde estas columnas hagamos extensivo su agradecimiento a las distinguidas personalidades que con sus donativos, sus múltiples óbolos y su representación social, dieron realce al benéfico acto.

Agradece también la generosidad de la caritativa y atenta Junta de la Sociedad «Veloz Sport Balear» en particular a su digno Presidente señor don Ignacio Seguí, a su distinguido y digno Secretario señor Barnils, y por sus trabajos a don Rafael Pomar, don Antonio Ripoll, don Antonio Veiret, don Jaime Estarellas y muchos otros, que en ella trabajaron, y a los señores que noblemente cedieron las músicas de la Casa de Misericordia y Regimiento de Infantería.

Finalmente, agradecido queda el Comité de Damas Antituberculoso a todas las generosas y distinguidas personas que, con su desprendimiento y amor al pobre y al niño enfermo, depositaron sus limosnas para que, con su producto, se consiguiesen los buenos fines de la Federación Femenina contra la Tuberculosis de Baleares.

La cantidad que se recaudó en dicha Exposición fué:

1.138'05 pesetas.

Donativo de Don Fernando Alzamora, 50 pesetas.

Id de don Juan Marcó, 100 pesetas.

Id. de doña Dolores Mas, 10 pesetas.

La Asociación de Maestros, 25 pesetas.

Total: 1.323'03 pesetas.

Gastos: 228'30 ptas.

Líquido: 1.094'75 ptas.

En breve serán atendidas las madres pobres que necesitan una limosna para atender a sus necesidades y de las cuales se dará conocimiento en las columnas de la prensa».

El señor Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirujía, nuestro distinguido amigo D. Bernardo Riera,, ha tenido a bien dirigirnos una invitación para poder asistir a la sesión inaugural del presente curso que celebrará dicha Corporación el día 30 del corriente a las seis de la tarde, disertando sobre el siguiente tema. «El Matrimonio entre cónyuges sanos es la primera prevención antituberculosa» el ilustrado médico de Palma, académico de número, D. Jaime Font y Monteros.

Bibliografía

Hemos recibido el cuaderno del 1.º de Enero de la última revista *La Mariposa* que se dedica a publicar dibujos para bordados y demás labores de señora, muy propio todo para las *Escuelas Nacionales*, haciéndose recomendable a las señoras Profesoras pues los modelos que publica son, prácticos a la vez que artísticos. sencillos de ejecución, y de novedad, muy económico en el precio de abono, que le hace asequible para material de enseñanza.

Para convencerse de lo que decimos, sírvanse uuestras lectoras pedir números de muestra que la casa editorial de *La Bordadora* de Barcelona, les remite gratis a quien los solicite.

Correspondencia

En esta sección se contestará toda la relacionada con el periódico.

Anuncios

Manual Legislativo para 1915

por

D. Juan C. Arroyo y García

Director del «Suplemento a la Escuela Moderna» de Madrid Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza.

Este interesante *Manual Legislativo*, tan apreciado en Normales y Centros administrativos de primera enseñanza y por Inspectores y Maestros, acaba de ponerse a la venta.

Consta de 872 páginas de nutrida lectura, y comprende, además de otras muchas disposiciones de fecha anterior, todas las publicadas en el año 1914 no contenidas en el *Manual* para ese año, y todas las del presente hasta fines del mes de septiembre último.

Indispensable para los alumnos y Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Maestros, Secretarías de Universidades y Secciones administrativas de primera enseñanza.—Precio: 2 pesetas ejemplar.

OBRITAS RECOMENDABLES

de D. José Llobera y Martorell.

APUNTES DE RELIGIÓN, con licencia eclesiástica.

CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

(1.º y 2.º grados).

Bien encuadernadas y a precios económicos.—Rebajas a los señores Maestros.

Se hallarán en todas las librerías de Palma.

Venta

Se desean vender 8 tomos de regulares dimensiones de Historia Natural del autor A. E. Prehm, por 50 pesetas.—Rambla número 9.—Peluquería.

Tip. de Rotger